

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Hipotecario adelantado por AV. VILLAS en contra de MULTIFAMILIARES LA ALBORADA Y OTROS, junto con el escrito presentado por el apoderado judicial de la señora María Sol Lucía Sinisterra Álvarez. Para que se sirva proveer.

Cali, 12 de abril de 2023

La secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO DE TRÁMITE

Cali, abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se observa que el oficio de desembargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-566679 de propiedad de la demandada sra. MARIA SOL LUCIA SINISTERRA ÁLVAREZ, fue ordenado mediante auto No. 204 de fecha 13 de febrero de la presente anualidad, visible a folio 7693 del Cuaderno 1-9 del expediente digital. Así mismo, se observa que el oficio se encuentra en la Secretaría del Despacho para ser entregado a la persona autorizada en el escrito que antecede.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

ABSTENERSE de tramitar la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte actora, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

REQUERIR a la parte interesada para que se acerque a la secretaria del Despacho a retirar el oficio expedido como consecuencia del levantamiento del embargo decretado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 60 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de abril de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d657c603323080453422fa4e9b3deb95848fd486e1261094a72cd93782a95af**

Documento generado en 12/04/2023 08:39:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>